



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 203-2024-GM/MDS

Sama, 10 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El informe N° 002-2024-RLUY-RM-GDUO/MDS, de fecha 04 de julio de 2024, el INFORME N°218-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de julio de 2024, el INFORME N°0292-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 05 de julio de 2024, el INFORME N°002-2024-ERCHA-IO-MPIABVDSPTDT-USLP/MDS, de fecha 05 de agosto de 2024, el INFORME N° 0774-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 07 de agosto de 2024, el INFORME N° 449-2024-JFAC-GDUO—GM/MDS, de fecha 12 de agosto de 2024, el INFORME N° 336-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 10 de setiembre de 2024, el proveído de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones (...) administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante el INFORME N°002-2024-RLUY-RM-GDUO/MDS, de fecha 04 de julio de 2024, el responsable de proyecto de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Estudios y Obras el PLAN DE TRABAJO 2024 del mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con la finalidad de revisión y/o aprobación.

Que, en base al INFORME N°0218-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de julio de 2024, la Unidad de Estudios y Obras de acuerdo a la referencia del informe N° 002 -2024-RLUY-RM-GDUO/MDS, pone a conocimiento y remite el plan de trabajo 2024 a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, para la evaluación y posterior aprobación de corresponder.

Que, a través del INFORME N°292-2024-JFAC-GDU-GM/MDS, de fecha 05 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite el plan de trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y aprobación de corresponder.

Que, en base al INFORME N°002-2024-ERCHA-IO-MPIABVDSPTDT-USLP/MDS, de fecha 05 de agosto de 2024, el inspector de actividad, pone a conocimiento e informa que, habiéndose realizado la revisión y evaluación, bajo la directiva N°002-2022-MDS, se DA LA CONFORMIDAD al Plan de Trabajo 2024 denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de ejecución física de S/. 33,860.90 (treinta y tres mil ochocientos sesenta con 90/100 soles) (CD+GG), bajo la modalidad de administración directa, y con un plazo de ejecución de 04 días calendario y con un presupuesto financiero del expediente del Plan de Trabajo 2024, correspondiente al saldo de nivel devengado para el año 2024, el cual asciende a la suma de S/. 78,547.87 (setenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete con 87/100 soles) (CD+GG), ello con la finalidad de aprobarse mediante Acto Resolutivo.

Que, en base al INFORME N°0774-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 07 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la conformidad al plan de trabajo correspondiente a la actividad "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" el mismo que fue revisado y otorgado su conformidad por el Inspector de Actividad.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 203-2024-GM/MDS

Que, en base al INFORME N°449-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 12 de agosto 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la conformidad al plan de trabajo 2024 de la actividad: actividad "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que fue revisado y otorgado su conformidad por el Inspector del Proyecto.

Que, mediante el INFORME N°336-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el plan de trabajo: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/. 33,860.90 (treinta y tres mil ochocientos sesenta con 90/100 soles), con la finalidad de que sea aprobado mediante acto resolutivo. Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRO/PROY	3999999 SIN PRODUCTO.
ACT/AL/OBR	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN.
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
SE. FUNC.	116 MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS.
MONTO	S/. 33,860.90 SOLES.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con un PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN FÍSICA DE S/. 33,860.90 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 90/100 SOLES) (CD+GG), con un plazo de ejecución de 04 días calendario, ello bajo la modalidad de administración directa, teniendo como presupuesto financiero del expediente del Plan de Trabajo 2024, correspondiente al saldo de nivel devengado para el año 2024, la suma de S/. 78,547.87 (setenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete con 87/100 soles) (CD+GG), todo ello en base al INFORME N°002-2024-ERCHA-IO-MPIABVDSPTDT-USLP/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, el INFORME N°336-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal al plan de trabajo antes referido y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

CC. ALCALDIA
GM
SAJ
GPP
GDUO
UEO
USLP
Interesado
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO